



ASISTENCIA DE ASISTENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Revisó: *[Firma]*

Elaboró: *[Firma]*

DECRETO NÚMERO 2139 DE  
**19 DIC 2017**

Por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de Jamaica como Embajador No Residente ante el Gobierno de Antigua y Barbuda

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 514 del 30 de marzo de 2016, el doctor **ROBERTO GARCÍA MÁRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 73.072.875, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Jamaica.

Que el doctor **ROBERTO GARCÍA MÁRQUEZ** tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Kingston, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 1 de junio de 2016.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6° de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Jamaica es concurrente ante el Gobierno de Antigua y Barbuda, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de Antigua y Barbuda mediante Nota Verbal 874/2017 del 23 de noviembre de 2017, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor **ROBERTO GARCÍA MÁRQUEZ** como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- DESÍGNASE** al doctor **ROBERTO GARCÍA MÁRQUEZ**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Jamaica, como **EMBAJADOR DE COLOMBIA NO RESIDENTE** ante el Gobierno de Antigua y Barbuda.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a

**19 DIC 2017**

*[Firma]*  
**MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores

MCG / MP / MP / SMCC / ABU *[Firma]*